



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N°554/2026.

Ciudad de Mendoza, 8 de septiembre de 2026.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 23 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal de Mendoza, en cumplimiento de su mandato constitucional de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ha impulsado desde el año 2016 una política orientada a mejorar el acceso a la justicia mediante la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Que en ese marco, en el año 2023 se dispuso la creación y puesta en funcionamiento de los Centros de Denuncias Web (CEDEW) como una herramienta destinada a fortalecer el acceso a la justicia, expandir territorialmente la atención a la ciudadanía, y como complemento a los canales de denuncias disponibles.

Que los Centros de Denuncias Web permiten la recepción de denuncias y declaraciones testimoniales, así como la evacuación de consultas en forma remota, posibilitando la atención y comunicación directa y simultánea con operadores judiciales de la Oficina Fiscal Virtual.

Que la Dirección de Informática del MPF informa que se encuentran disponibles y listos para comenzar a operar el Centro de Denuncias Web (CEDEW) N°58, ubicado en el distrito de Carmensa, y el Centro de Denuncias Web (CEDEW) N°59, ubicado en el distrito de Alvear Oeste, ambos en el departamento de General Alvear.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

I.- DISPONER la puesta en funcionamiento del **CENTRO DE DENUNCIAS WEB -CEDEW- N°58** ubicado en la Delegación de San Pedro del Atuel, sita en calle Buenos Aires e Hipólito Yrigoyen, distrito Carmensa, General Alvear, con atención de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, a partir del día de la fecha.

II.- DISPONER la puesta en funcionamiento del **CENTRO DE DENUNCIAS WEB -CEDEW- N°59** ubicado en la Delegación Municipal de Alvear

Oeste, sita en calle Urquiza N°170, distrito de Alvear Oeste, General Alvear (con atención de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas), a partir del día de la fecha.

III.- ENCOMENDAR a la Dirección de Informática que proceda a actualizar la página oficial del Ministerio Público Fiscal, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a la información completa sobre la ubicación del nuevo Centro de Denuncias Web (CEDEW), así como sus horarios de atención, asegurando de este modo la publicidad y accesibilidad del servicio.

IV.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura del MPF proceda a la instalación de cartelería y señalética que indique la presencia del nuevo Centro de Denuncias Web (CEDEW).

V.- DISPONER la amplia difusión de la presente resolución por intermedio de la Oficina de Prensa del MPF para el conocimiento de toda la población, garantizando que la comunicación incluya información clara sobre el nuevo Centro de Denuncias Web, su funcionamiento y ubicación.

VI.- NOTIFICAR a la Dirección de Informática del MPF, a la Oficina de Prensa, a la Dirección de Infraestructura, y a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

VII.- PUBLICAR la presente resolución en la página web institucional y demás redes oficiales del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GUL
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza